



LICITACION PUBLICA No. 02-2012
EVALUACION JURÍDICA
3 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y los numerales 1.23 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE LIBRETAS DE PASAPORTE Y DOCUMENTOS DE SEGURIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTES:

1. **UNION TEMPORAL PASAPORTES 2012** - Conformada por
 - THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A
 - 3M COLOMBIA S.A).
 Representante Legal Unión Temporal: Hollman Jiménez Monroy
C.C No. 79.444.087 de Bogotá D.C

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		<p>THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA S.A.</p> <p>3M COLOMBIA S.A</p>	<p>X</p> <p>Constituida Mediante escritura pública No. 3.533 de la Notaria 22 de Santa Fe de Bogotá. del 26 de Octubre de 1993, inscrita el 27 de octubre de 1993, bajo el número 425.253 del libro IX</p> <p>X</p> <p>Constituida Mediante escritura pública No. 0508 otorgada en la Notaria 6 de Bogotá el 10 de febrero de 1972, inscrita el 25 de febrero de 1972, bajo el número 882 del libro IX.</p>	
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE				



Libertad y Orden

VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
Diligenciada y firmada por la persona natural OFERENTE o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o el apoderado constituido para el efecto (Anexo No.1)	3 - 7	X Suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal el día 28 de septiembre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	13-14 THOMAS GREG & SONS DE COLÓMBIA S.A.	X Extracto del acta No. 700 del 14 de agosto de 2012, donde la junta directiva faculta al gerente y sus suplentes para conformar unión temporal con la sociedad 3M de Colombia S.A, y para presentar oferta y suscribir el contrato del presente proceso licitatorio por la cuantía del mismo.	
	15-16 3M COLOMBIA S.A	X Acta No. 354 del 15 de agosto de 2012, la junta directiva faculta al representante legal o a cualquiera de sus suplentes o a las personas que estos designen a firmar el acuerdo de unión temporal y a presentar oferta y suscribir el contrato en la cuantía designada para el presente proceso de selección.	
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		



Libertad y Orden

<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	NO APLICA		
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, esto es, o sea la fabricación y/o suministro y/o compraventa y/o distribución de mobiliario en general, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		



<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES</p>			
<p>Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.</p> <p>Los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, esto es, suministro y/o impresión y/o elaboración de pasaportes y/o documentos de seguridad y/o materiales de seguridad y laminados de seguridad.</p>	<p>18-23 THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA S.A.</p>	<p>X</p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 6 de septiembre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) 2 Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos (...) 11 Parágrafo (...) El Gerente General y sus suplentes requerirán autorización de la junta directiva para todos los actos y contratos cuya cuantía exceda la suma de mil (1000) SMLV. Es por ello que aporta en su propuesta la escritura pública No. 438, donde se verifica que el representante legal requiere autorización por parte de la junta directiva, para la celebración de actos conforme a la cuantía. OBJETO SOCIAL: (...) Impresión de documentos de seguridad (Security</p>	



Libertad y Orden

	<p>24-30 3M COLOMBIA S.A</p>	<p><i>Printing) en general (...)</i></p> <p>X</p> <p>El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 3 de septiembre de 2012, donde se discrimina: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: <i>Corresponde a la junta directiva investir al gerente de determinados poderes, delegarle atribuciones y autorizarlo para celebrar todo acto o contrato, (...) cuando la cuantía exceda de ciento cincuenta millones de pesos.</i></p> <p>El proponente aporó escritura pública No. 1535, donde se realiza reforma estatutaria.</p> <p>OBJETO SOCIAL: (...) <i>Elaboración de documentas, componentes electrónicos incluidos en documentos de identificación y seguridad, impresiones de materiales de seguridad y laminados de seguridad. (...)</i></p>	
<p>Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</p>	<p>CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL Folios 57-61</p>	<p>X</p> <p>THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA S.A. Participación: 50%.</p> <p>3M COLOMBIA S.A Participación: 50%.</p>	
<p>Acreditar que el término mínimo de duración del</p>		<p>X</p>	



consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.		CLAUSULA TERCERA	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	18	X THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA. Vigencia hasta el 19 de diciembre de 2024.	
	24	3M COLOMBIAS.A Vigencia hasta el 31 de diciembre 2069.	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	59	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Clausula Séptima-Parágrafo segundo y tercero.	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida	57-61	X DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		X	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			



<p>El Fondo Rotatorio del Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de este acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="172 1417 763 1774"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>21</td> <td>210</td> <td>2101</td> <td>Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 2: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón	<p style="text-align: center;">X</p> <p>THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA.</p> <p style="text-align: center;">67-70</p> <p>3M COLOMBIAS.A</p> <p style="text-align: center;">71-75</p>	<p>El proponente allega el RUP con fecha 7 de septiembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.</p> <p>El proponente allega el RUP con fecha 7 de septiembre de 2012. Clasificado como proveedor. Dicha clasificación se encuentra en firme.</p>	
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón									



Libertad y Orden

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X	X	X
	THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA 141	Se aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social y parafiscal, durante los 6 últimos 6 meses anteriores a la expedición de la mencionada certificación, suscrito por el Revisor Fiscal, el día 18 de septiembre de 2012, además certifica que la compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema general de Riesgos Laborales.	3M COLOMBIAS.A
	3M COLOMBIAS.A 144-145	X Aporta constancia de cumplimiento de aporte al sistema de seguridad social y parafiscal, durante los 6 últimos meses, suscrito por el Revisor, Fiscal, el día 18 de septiembre de 2012. X El proponente aporta a folio 146 constancia del cumplimiento de riesgos laborales de la sociedad 3M Colombia S.A, suscrito por el Revisor, Fiscal, y el Representante Legal de la sociedad el día 18 de septiembre de 2012. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación de riesgos laborales, suscrita	



Libertad y Orden

		<p>únicamente por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego el día 18 de septiembre de 2012 certificación suscrita por el revisor fiscal, donde discrimina que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. Por lo anterior el proponente cumple con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>			
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$ 42.717.832.000.oo)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (18 de septiembre de 2012).</p> <p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p>	<p>148-157</p>	<p>X</p> <p>Confianza</p> <p>Póliza No. 01-GU053768.</p> <p>Certificado No. 01-GU090759</p> <p>Vigencia: 18 sept 2012 06 enero 2013.</p> <p>Valor asegurado: \$8.543.566.400.oo.</p>	

<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una</p>	<p>148-149</p>	<p>X</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta estipula de manera expresa y escrita los literales a) i) ii) iii) iv) b), c) y d)</p>	



<p>propuesta para el proceso de selección abierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>X THOMAS GREG & SONS DE COLÓMBIA 159</p> <p>3M COLOMBIAS.A 160</p>	<p>X Nit. 860.005.080-2 Pertenece al régimen común.</p> <p>Nit. 860.002.693-3 Pertenece al Régimen Común</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>X THOMAS GREG & SONS DE COLÓMBIA</p> <p>3 M COLOMBIAS.A</p>	<p>X El proponente ni su representante legal se encuentra incurso. La entidad verificó el Boletín de Responsables fiscales del 02 de mayo de 2012</p> <p>X El proponente ni su representante legal se encuentra incurso. La entidad verificó el Boletín de Responsables fiscales del 02 de mayo de 2012</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 6</p>	<p>165-166</p>	<p>X Suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal, representante legal de cada sociedad</p>	
<p>ANEXO No. 12 FORMATO INHABILIDADES,</p>		<p>X</p>	



INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	165 a 168	Suscrito por el Representante Legal de la Unión Temporal, representante legal de cada sociedad	
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE). LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	197-203	NO APLICA	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) <u>a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</u></p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></p>	<p>THOMAS GREG & SONS DE COLÔMBIA 68</p> <p>3M COLOMBIAS.A 74</p>	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	THOMAS GREG & SONS DE COLÓMBIA 159	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>21</td> <td>210</td> <td>2101</td> <td>Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón	3M COLOMBIAS.A 160		
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón									
2.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	195	Verificación Evaluador Económico											
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 7	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	62	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.3 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		



2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.3.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	177-194	Verificación Evaluador Técnico	
2.3.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: a. Máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el suministro de pasaportes que contenga página de datos en policarbonato ejecutados o en ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3) <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 45% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. Para los contratos que se encuentren en ejecución se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección. b. Máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el suministro de documentos de seguridad ejecutados o en ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección. (Anexo No. 3) <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección. Para los contratos que se encuentren en ejecución se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución al momento del cierre del presente proceso de selección.	173-175	Verificación Evaluador Técnico.	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios		Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>minimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Quando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																		
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA).</p>																		
<p>2.3.1.2.3. VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN.</p> <p>El Ministerio designará funcionarios encargados de la realización de esta visita dentro de los tres (3) primeros días de evaluación de las ofertas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección de lo cual se levantará acta respectiva. Para ello se realizará una lista de verificación del cumplimiento de las condiciones comunes señaladas en el numeral 1 y 2 del acápite "condiciones comunes" de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes-anexo No. 2.</p> <p>El no cumplimiento de alguna condición de la lista de verificación por parte del oferente, quedará incurso en causal de rechazo.</p>						Verificación Evaluador Técnico												
<p>2.3.1.2.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION							Verificación Evaluador Técnico		
CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION														



3. PROVEEDOR	21	210	2101	Fabricación de pastas, celulosicas; papel y cartón			
<p>2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA <u>Máximo 400 puntos.</u></p> <p>Se ponderará este factor con fundamento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mayor cantidad de reposición de libretas de pasaporte ordinario con zona de lectura mecánica dañadas por causas inherentes al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (ii) Mayor cantidad de reposición de documentos de seguridad (visas), dañados por causas inherentes al Ministerio. (iii) Un (1) elemento de seguridad para los pasaportes con lectura mecánica de policarbonato. (iv) Mayor cantidad de elementos de seguridad adicionales para el pasaporte de emergencia. <p><u>NOTA 1:</u> Sobre los ofrecimientos de que trata la ponderación técnica el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estos otorgan puntaje.</p> <p><u>NOTA 2:</u> Respecto del elemento adicional de seguridad ofertado para los pasaportes con lectura mecánica con policarbonato, éste deberá ser incluido en los pasaportes para las entregas realizadas a partir del 15 de enero de 2013. El plazo de entrega del elemento adicional se señala en atención a las pruebas que debe realizar el Ministerio de Relaciones Exteriores frente al cumplimiento de dicho elemento.</p> <p><u>NOTA 3:</u> Respecto de los elementos adicionales de seguridad ofertados para los pasaportes de emergencia, éstos deberán ser incluidos en los pasaportes para las entregas realizadas a partir del 15 de enero de 2013. El plazo de entrega de los elementos adicionales se señala en atención a las pruebas que debe realizar el Ministerio de</p>						Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>Relaciones Exteriores frente al cumplimiento de dicho elemento.</p>											
<p>2.3.2.1: Mayor cantidad de reposición de libretas de pasaporte ordinario con zona de lectura mecánica dañadas por el Ministerio. 70 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca el mayor número de reposición de libretas de pasaporte ordinario con zona de lectura mecánica dañados por causas inherentes al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="175 825 695 1119"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE REPOSICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.000 unidades</td> <td>70 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2.500 unidades</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2.000 unidades</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE REPOSICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PUNTAJE	3.000 unidades	70 PUNTOS	2.500 unidades	30 PUNTOS	2.000 unidades	20 PUNTOS	<p>206</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
NÚMERO DE REPOSICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE ORDINARIO CON ZONA DE LECTURA MECÁNICA DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PUNTAJE										
3.000 unidades	70 PUNTOS										
2.500 unidades	30 PUNTOS										
2.000 unidades	20 PUNTOS										
<p>2.3.2.2. Mayor cantidad de reposición de documentos de seguridad (visas), dañados por causas inherentes al Ministerio. 30 PUNTOS</p> <p>El oferente hábil que ofrezca la mayor cantidad de reposición de documentos de seguridad (Visas), dañados por causas inherentes al Ministerio obtendrá el puntaje de que trata el presente numeral según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="175 1461 695 1707"> <thead> <tr> <th>MAYOR CANTIDAD DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD (VISAS), DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL MINISTERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.000 unidades</td> <td>30 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2.500 unidades</td> <td>15 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2 000 unidades</td> <td>5 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	MAYOR CANTIDAD DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD (VISAS), DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL MINISTERIO	PUNTAJE	3.000 unidades	30 PUNTOS	2.500 unidades	15 PUNTOS	2 000 unidades	5 PUNTOS	<p>207</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
MAYOR CANTIDAD DE REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD (VISAS), DAÑADOS POR CAUSAS INHERENTES AL MINISTERIO	PUNTAJE										
3.000 unidades	30 PUNTOS										
2.500 unidades	15 PUNTOS										
2 000 unidades	5 PUNTOS										
<p>2.3.2.3. Un (1) Elemento de seguridad adicional para los pasaportes con lectura mecánica con página de datos en policarbonato. 200 PUNTOS</p> <p>Al proponente hábil que ofrezca un (1) elemento adicional de seguridad, a los señalados en el Anexo Técnico, para los pasaportes de lectura mecánica sin costo para la entidad, obtendrá doscientos (200) puntos. Al proponente que no</p>	<p>208</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>									



ofrezca el elemento de seguridad adicional no será acreedor del puntaje adicional de que trata el presente numeral.											
<p>2.3.2.4. Mayor cantidad de elementos de seguridad adicionales para el pasaporte de emergencia. 100 PUNTOS</p> <p>Al proponente hábil que oferte mayor cantidad de elementos de seguridad adicionales para el pasaporte de emergencia, se le otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EL PASAPORTE DE EMERGENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 elementos de seguridad adicionales</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>2 elementos de seguridad adicionales</td> <td>50 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>1 elemento de seguridad adicional</td> <td>20 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table>	MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EL PASAPORTE DE EMERGENCIA	PUNTAJE	3 elementos de seguridad adicionales	100 PUNTOS	2 elementos de seguridad adicionales	50 PUNTOS	1 elemento de seguridad adicional	20 PUNTOS	209	Verificación Evaluador Técnico.	
MAYOR CANTIDAD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA EL PASAPORTE DE EMERGENCIA	PUNTAJE										
3 elementos de seguridad adicionales	100 PUNTOS										
2 elementos de seguridad adicionales	50 PUNTOS										
1 elemento de seguridad adicional	20 PUNTOS										
2.3.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)		Verificación Evaluador Técnico									

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará a las oficinas del Ministerio previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o a su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y supere el valor del presupuesto oficial para cada vigencia en la presente licitación.	Verificación de los evaluadores
10. Cuando no se ofrezca la totalidad del objeto a contratar.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda	No está incurso.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta.	No está incurso.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y económicos y técnicas.	Verificación de los evaluadores.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones	Verificación de los evaluadores.
17. La no prestación de las muestras.	No está incurso.
18. El no cumplimiento de las características y especificaciones técnicas en las muestras aportadas después de que estas han sido analizadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	No está incurso.
19. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	
20. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. UNION TEMPORAL PASAPORTES 2012</p>	<p>HABILITADO.</p> <p>El proponente aporta a folio 146 constancia del cumplimiento de riesgos laborales de la sociedad 3M Colombia S.A, suscrito por el Revisor, Fiscal, y el Representante Legal de la sociedad el día 18 de septiembre de 2012. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación de riesgos laborales, suscrita únicamente por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente allego el día 18 de septiembre de 2012 certificación suscrita por el revisor fiscal, donde discrimina que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales. Por lo anterior el proponente cumple con el numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p><u>Por lo anterior es procedente habilitarlo jurídicamente.</u></p>


 ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
 Evaluador Jurídico